

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 533-2010-R.- CALLAO, 14 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 174-2010-D-FIARN (Expediente Nº 145095) recibido el 04 de mayo de 2010, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita subvención para la asistencia de una delegación integrada por dieciocho (18) estudiantes de dicha unidad académica al V Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental - V CONEIA "Ingeniería Ambiental de la mano con el desarrollo sostenible... porque si hay soluciones", organizado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, del 10 al 14 de mayo de 2010; adjunta constancias de quinto superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 090-2010-CF-FIARN, por la que se propone otorgar la precitada subvención con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 618-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 595-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de mayo de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación integrada por dieciocho (18) estudiantes, integrantes del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al **V Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental - V CONEIA "Ingeniería Ambiental de la mano con el desarrollo sostenible... porque si hay soluciones"**, organizado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, del 10 al 14 de mayo de 2010, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	AQUINO NIETO ANA MARÍA	063062-D
02	BRICEÑO BRICEÑO SILVANA DEL PILAR	061037-G
03	BRIOS ABANTO ANDRÉS DANIEL	062145-C
04	CÓRDOVA TRUJILLO EDUARD JUNIOR	063028-K
05	CUAGUILA VELAZCO SILVIA CRISTINA	073044-I
06	DE LA CRUZ QUISPE CLAUDIA LORENA	080204-H
07	ESCOBEDO QUISPE MARCOS ANDRÉS	071057-F
08	HERRADA VIVAS MANUEL RUBÉN	063033-D

09	HIDALGO SÁNCHEZ LIZ STEFANNY	064260-D
10	LOAYZA QUISPES CINDY MELISSA	063056-D
11	MONTALVAN VEGA NELSON RICARDO	062141-H
12	MUÑOZ OCAMPO WILMER ALEXANDER	063054-A
13	PAIVA BARRIOS JORGE ANTONIO	062144-G
14	POMA VÁSQUEZ SANDRA MARILIA	071072-E
15	RETUERTO RABANAL MIGUEL DAVID	063038-F
16	ROBLES MEDINA IVÁN ANTHONY	073031-D
17	SAAVEDRA DÍAZ JACKELINE PATRICIA	081013-A
18	SANTILLÁN PUERTA EVELIN JOSEFINA	061031-D

- 2º **OTORGAR**, subvención, por el monto total de S/. 6,750.00 (seis mil setecientos cincuenta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 375.00 (trescientos setenta y cinco nuevos soles) para cada estudiante integrante de la mencionada delegación, para sufragar parcialmente los gastos que irroge su asistencia al precitado evento.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0113: "Desarrollo de Capacidades Sociales", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000827: "Mantenimiento del Comedor", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque a nombre de la profesora MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO, Decana de dicha Facultad, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DEMANDAR**, que a través de la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico y copia de las constancias de participación en el evento subvencionado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; OGA, OPLA; OCI, OAGRA,  
cc. OFT, OCP; ADUNAC, RE; e interesados.